

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA.

24 MAY 1995

VISTO: El Expediente N° 237/95, Letra: C.D. y la nota presentada por la Banca Nazionale del Lavoro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Banca Nazionale del Lavoro, solicita un espacio reservado entre carteles sobre la Avenida Maipú N° 297, con capacidad para el estacionamiento de DOS (2) vehículos, transportadores de caudales:

Que atendiendo a las razones expuestas por la citada entidad, no existen objeciones para acceder a tal requerimiento, salvo que el espacio a conceder será para el estacionamiento de un vehículo:

Que la Ordenanza Tarifaria en vigencia, en su título II, Artículo 14, Inciso i, estipula el arancelamiento que debe abonarse al Municipio por espacios reservados entre carteles en la vía pública, previamente autorizados por éste:

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular:

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

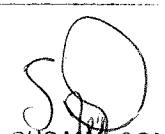
CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR en espacio reservado entre discos para UN (1) vehículo, sobre la Avenida Maipú N° 297, con la leyenda en placa adicional: "ESTACIONAMIENTO RESERVADO BANCA NAZIONALE DEL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL


SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

LAVORO", de 09,00 a 17.00 horas.-

ARTICULO 2o.- Por el Departamento Ejecutivo Municipal, percibase la tasa mensual por espacios reservados en la via pública establecida en el Titulo II, Artículo 14, inciso i, de la Ordenanza Tarifaria en vigencia.-

ARTICULO 3o.- Por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos procedase a la colocación de las señales viales pertinentes.-

ARTICULO 4o.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1523 /95.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 26-04-95.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C. D.
mafi

ES COPIA FIEL

JORGE LUIS...
Director de Administración
Concejo Deliberante

EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

JOSÉ A. LUCCHES
Secretario
Concejo Deliberante

SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 24 MAY 1995

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1523 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza un espacio reservado entre discos para UN (1) vehículo, sobre la Avenida Maipú Nº297, con la leyenda en placa adicional: "ESTACIONAMIENTO RESERVADO BANCA NAZIONALE DEL LAVORO", de 09,00 a 17,00 horas.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

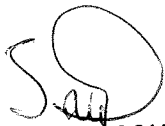
D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1523 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se autoriza un espacio reservado entre discos para UN (1) vehículo, sobre la Avenida Maipú Nº297, con la leyenda en placa adicional: "ESTACIONAMIENTO RESERVADO BANCA NAZIONALE DEL LAVORO", de 09,00 a 17,00 horas.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 694 /95.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

Lic. HORACIO ROQUE VEC
Secretario de Gobierno Munic